

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-160. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva.

Bucaramanga, 10 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

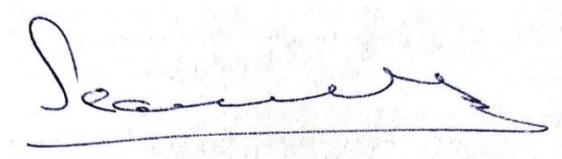
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante Señora MARTHA FERNANDA LEIVA GUTIERREZ y en consecuencia, se ordena REQUERIR al Señor Pagador del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para que informe a la mayor brevedad posible las razones por la cuales no ha dado cabal cumplimiento al embargo decretado en este asunto y comunicado mediante nuestro oficio número 871 del 18 de junio de 2021. Líbrese oficio haciéndole las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.